



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se dispusiera de una partida de su presupuesto para la culminación de la construcción del salón comedor de la Escuela No. 141 de Arroyo Ventana, contemplado en su proyecto original de construcción y según obra en Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 145/1992